N° Int. 14573 - APRUEBA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO EN ETAPAS, VALOR PROFORMA Y AUMENTA LOS PLAZOS, DE LA OBRA MEJORAMIENTO ACCESO CAPITÁN PASTENE
TEMUCO, 18 agosto 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6219

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

VISTOS:

a) La Resolución Exenta N°6492 de fecha 21.07.2025; que contrata la Obra denominada "Mejoramiento Acceso Capitán Pastene, Lumaco", a la Empresa Constructora SOCEM S.A., por un monto total, de 24.610,00; Unidades de Fomento", CÓDIGO BIP 40019596-0, en obras en un plazo de ejecución de 240 días corridos.

b) El Acta de Entrega de Terreno, que indica fecha de inicio de la Obra el 29.08.2025 y fecha de término el 26.04.2026, (plazo de 240 días corridos);

c) La Boleta de Garantía N°654653, del Banco BCI, de fecha 21.07.2025 con vigencia hasta el 30.06.2026, por un monto de 1250,00 UF;

d) La Boleta de Garantía N°784277, del Banco BCI, de fecha 05.06.2026 con vigencia hasta el 31.08.2026, por un monto de 1275,00 UF; que reemplaza la boleta original y cauciona el monto del contrato y sus modificaciones;

e) La Póliza N°8092060, con vigencia hasta **30.06.2026**, emitida por ZURICH, de responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: "Mejoramiento Acceso Capitán Pastene, Lumaco";

f) La Boleta de Garantía N°654685, del Banco BCI, de fecha 05.08.2025 con vigencia hasta el 30.06.2026 el cual garantiza el oportuno y total cumplimiento del deducible de la póliza del contrato "Mejoramiento Acceso Capitán Pastene, Lumaco", por un monto de 17,00 UF;

g) El Endoso N°1 de la Póliza N°8092060, el cual aumenta su vigencia hasta **31.08.2026**, emitida por ZURICH, de responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: "Mejoramiento Acceso Capitán Pastene, Lumaco";

h) La Boleta de Garantía N°784315, del Banco BCI, de fecha 09.06.2026 con vigencia hasta el 31.08.2026 el cual garantiza el oportuno y total cumplimiento del deducible de la póliza del contrato y sus modificaciones de la obra "Mejoramiento Acceso Capitán Pastene, Lumaco", por un monto de 17,00 UF;

i) La Resolución Exenta N°6606 de fecha 28.07.2025, que designa Director de Obra e ITO Titular y Suplente de la obra, para el contrato.

j) La Resolución de identificación N°107 de fecha 06.03.2026 con fecha de toma de razón el 07/04/2026 del Ministerio de Hacienda que Identifica Iniciativas de Inversión de la obra "Mejoramiento Acceso Capitán Pastene, Lumaco", para el Presupuesto del año 2026;

k) La Resolución Exenta N°3933 de fecha 19.05.2026, que modifica el contrato "Mejoramiento Acceso Capitán Pastene, Lumaco", por un monto de 489,103 Unidades de Fomento y concede un aumento de plazo de 75 días corridos al plazo contractual;

l) La Resolución Exenta N°2710 de fecha 10.04.2026, que Imputa los montos para el año 2026 para los contratos asociados al proyecto Mejoramiento Acceso Capitán Pastene, Lumaco BIP 40019596-0;

m) La Resolución Exenta N°4544 de fecha 12.06.2026, que modifica el contrato "Mejoramiento Acceso Capitán Pastene, Lumaco", por un monto de 152,61 U.F.;

n) Informe Técnico N°04 - 2026, firmado en fecha 10.06.2026, que divide el contrato en dos etapas, en etapa 1 por un monto de 25.251,7130 U.F. correspondiente a obras civiles y la etapa 2 por un monto de 110,17 U.F., en valor proforma, para el contrato "Mejoramiento Acceso Capitán Pastene, Lumaco";

o) Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°78 de fecha 31-07-2026, de la obra "Mejoramiento Acceso Capitán Pastene, Lumaco";

p) El D.S. N°236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización;

q) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;

r) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

s) El Decreto Exento RA 272/38/2026, de fecha 30 de marzo de 2026, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que acepta la renuncia no voluntaria de don José Luis Sepúlveda Soza al cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 23 de marzo de 2026;

t) El Decreto Exento N° 272/25/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;

u) La Resolución RA N°272/34/2025 de fecha 08/09/2025, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar el contrato para contratar las obras de proforma para mejorar el proyecto en su forma íntegra, el cual, se encuentra fundada y acreditada en el Informe Técnico N°04 indicado en el visto n) de la presente resolución.

2. La necesidad de dividir en 2 etapas el contrato de ejecución en obra civiles y valor proforma, informadas y fundadas en el Informe Técnico N°04 indicado en el visto n) de la presente resolución.

3. A lo mencionado en los puntos anteriores, genera la necesidad de extender el contrato de las obras, fundadas en el Informe Técnico N°04 indicado en el visto n).

RESOLUCIÓN:

1. APRUÉBESE e INCORPÓRESE EL AUMENTO DE OBRAS DE VALOR PROFORMA, por un monto 110,17 UF para el contrato "Mejoramiento Acceso Capitán Pastene, Lumaco", código BIP 40019596-0, acorde a lo señalado a continuación:

Contrato Proforma			
Ítem	**Monto (UF)**	**Total (UF)**	**Observaciones**
Obra de Proforma	110,17 UF	110,17 UF	TRASLADO BANCO REGULADOR DE VOLTAJE

2. APRUÉBESE LA DIVISIÓN DE LAS ETAPAS DEL CONTRATO, divisase el contrato en dos etapas, en etapa 1 por un monto de 25.251,7130 U.F. correspondiente a obras civiles y la etapa 2 por un monto de 110,17 U.F., en valor proforma, ambas etapas para el contrato "Mejoramiento Acceso Capitán Pastene, Lumaco", código BIP 40019596-0, acorde a lo señalado a los siguientes cuadros:

ETAPA 1:

Se mantiene igual que el contrato original:

Contrato Obras Civiles Etapa 1				
Ítem	Monto (UF)	Observaciones		
Obras Civiles	**24.610,00 UF**	Resolución Exenta N°6091 del 07/07/2025		
Pro forma	**0,00 UF**			
Total, Obras Civiles + Pro forma (1)	**24.610,00 UF**			
PLAZO ORIGINAL:	240 días corridos de ejecución	REFERENCIA		
Fecha de inicio:	**29-08-2025**	**Según Acta de Entrega de Terreno y Res. Ex. N°3933 del 19/05/2026.**		
Aumento de plazo:	**75**			
Aumento de plazo presente informe:	**60**	**Presente informe**		
Nueva Fecha de término:	**08-09-2026**			
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en el presente informe	Acumulado en el contrato considerando el presente informe	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total, disminuciones (2)	0,0000 UF	-1906,882 UF	-7,75%	% calculado respecto a obras civiles + pro forma contratada originalmente.
Total, aumentos (3)	0,0000 UF	2.166,622 UF	8,80%	
Total, obras extraordinarias (4)	0,0000 UF	381,973 UF	1,55%	
Total, Pro Formas (5)	0,0000 UF	0,0000 UF	0.0%	
Total, Modificaciones (5) = (2)+(3)+(4)	0,0000 UF	641,713 UF	2,61%	
Nuevo monto de contrato				
Ítem	**Monto ($)**	**Porcentaje del contrato actual respecto al original**	**Observaciones**	
Total, Contrato (7)=(6)+(1)	25.251,7130 UF	**102,61%**	El total de MODIFICACIONES de obras civiles corresponde a un 2,61%. En relación a lo establecido en los Art. 103 y Art. 104 del D.S. N°236/02 de V. y U., se requiere de autorización del Director del SERVIU con solo el mérito de los antecedentes del caso.	

ETAPA 2

Valor proforma:

Contrato Pro forma Etapa 2			
Ítem	**Monto (UF)**	**Total (UF)**	**Observaciones**
Obra de Proforma	**110,17 UF**	**110,17 UF**	TRASLADO BANCO REGULADOR DE VOLTAJE

3. CONCÉDASE LOS PLAZOS PARA LAS ETAPAS, señaladas en el punto 2, de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

	Monto	**Aumento de plazo**	**Fecha de término**	**Detalle**
Etapa 1	25.251,713 UF	60 días corridos	08-09-2026	Obras Civiles
Etapa 2	110,17 UF	90 días corridos	08-10-2026	Valor Proforma

4. IMPÚTESE, la presente modificación en el Subtítulo 31 ítem 02 Asignación 004, Código BIP 40019596-0 "Mejoramiento Acceso Capitán Pastene, Lumaco", del presupuesto vigente del SERVIU Región de La Araucanía año 2026 de acuerdo al siguiente cuadro:

Obra	Pagado año 2025	Pagado a la presente Resolución	Por pagar, incluye modificación	Total Imputación 2026	Total Contrato
"Mejoramiento Acceso Capitán Pastene, Lumaco"	$216.089.725 5.454,19 UF	$743.164.247 18.526,564 UF	$ 56.468.329 (1.381,129 U.F.) Valor U.F. publicada 09/09/2026 $ 40.885,63.-	**$ 799.632.576 19.907,693 U.F.**	**$ 1.015.722.301 (25.361,883 U.F.)**

5. BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA: Se deja constancia que las garantías del contrato se encuentran vigentes hasta el día 30.08.2026, no cubren el aumento de obras ni la vigencia del contrato con su respectivo aumento de plazo; por tanto, el contratista deberá hacer entrega de las garantías actualizadas, de acuerdo a cada etapa. Lo anterior en conformidad al apartado N°15 de las bases administrativas especiales del contrato.

Etapa 1:

- Boleta bancaria de garantía expresada en Unidades de Fomento para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato de "MEJORAMIENTO ACCESO CAPITAN PASTENE, LUMACO", por un monto de 1.263 U.F. (5 % del contrato), con vigencia al 10.10.2026.

- Para la póliza deberá caucionar la obligación del pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle por daños que, con motivo de las obras, se pudieren causar a terceros las obras de la Etapa 1 por un monto de 758 U.F. (3% del contrato), con vigencia al 10.10.2026. y su deducible máximo de un 10%, este deducible debe quedar garantizado por una boleta de Garantía por el valor total del deducible en U.F. deducible.

Etapa 2:

- Boleta bancaria de garantía expresada en Unidades de Fomento para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato de "MEJORAMIENTO ACCESO CAPITAN PASTENE, LUMACO", por un monto de 36 U.F. (5% del contrato), con vigencia al 10.11.2026.

- Para la póliza deberá caucionar la obligación del pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle por daños que, con motivo de las obras, se pudiere causar a terceros las obras de la Etapa 2 por un monto de 22 U.F. (3% del contrato), con vigencia al 10.11.2026. y su deducible máximo de un 10%, este deducible debe quedar garantizado por una boleta de Garantía por el valor total del deducible en U.F. deducible.

Se deja constancia lo dispuesto en el art. 128 del DS 236, (el Serviu convendrá con el contratista, entre otras condiciones, la oportunidad de devolución de las garantías, plazos del contrato, multas y plazos de garantía), que, para todos los efectos legales, se mantienen las condiciones del contrato original en todos aquellos aspectos generales y particulares no modificados en la presente resolución y detallados en el informe técnico N°4 citado.

6. EMÍTASE la respectiva orden de compra, por el aumento del monto del contrato, indicado en la presente Resolución.

7. PROTOCOLIZACIÓN: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución, en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. 46 del D.S. N°355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista;

8. SE DEJA CONSTANCIA que la presente resolución no irroga gastos para el Servicio, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

MARCO SEGUEL REYES

DIRECTOR (S) SERVIU REGIóN DE LA ARAUCANíA

OLS/MSJ/ASM/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- EMPRESA CONSTRUCTORA SOCEM EMAIL GERMANHERMOSILLAH@GMAIL.COM
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIóN Y CONTROL DE OBRAS.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- DEPARTAMENTO TÉCNICO.

- SECCIóN EJECUCIóN OBRAS VIALES Y URBANAS.
- OFICINA DE PARTES.

Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 18-08-2026 18:04:24

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 6219 Timbre: EA5CYELEHHYHCA En: https://valldoc.minvu.cl

N° INT. 9354 RESOLUCIÓN APRUEBA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE OBRAS EN MEJORAMIENTO ACCESO CAPITÁN PASTENE COMUNA LUMACO, SOCEM

TEMUCO, 12 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4544

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

a) **La Resolución Exenta N°6492 de fecha 21.07.2025**; que contrata la Obra denominada "Mejoramiento Acceso Capitan Pastene, Lumaco", a la Empresa Constructora SOCEM S.A., por un monto total, de 24.610,00; Unidades de Fomento", CÓDIGO BIP 40019596-0, en obras en un plazo de ejecución de 240 días corridos.

b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica fecha de inicio de la Obra el 29.08.2025 y fecha de término el 26.04.2026, (plazo de 240 días corridos);

c) **La Boleta de Garantía N°654653**, del Banco BCI, de fecha 21.07.2025 con vigencia hasta el 30.06.2026, por un monto de 1250,00 UF;

d) **La Boleta de Garantía N°784277**, del Banco BCI, de fecha 05.06.2026 con vigencia hasta el 31.08.2026, por un monto de 1275,00 UF; que reemplaza la boleta original y cauciona el monto del contrato y sus modificaciones;

e) **La Póliza N°8092060**, con vigencia hasta **30.06.2026**, emitida por ZURICH, de responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: "Mejoramiento Acceso Capitan Pastene, Lumaco";

f) **La Boleta de Garantía N°654685**, del Banco BCI, de fecha 05.08.2025 con vigencia hasta el 30.06.2026 el cual garantiza el oportuno y total cumplimiento del deducible de la póliza del contrato "Mejoramiento Acceso Capitan Pastene, Lumaco", por un monto de 17,00 UF;

g) **El Endoso N°1 de la Póliza N°8092060**, el cual aumenta su vigencia hasta **31.08.2026**, emitida por ZURICH, de responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: "Mejoramiento Acceso Capitan Pastene, Lumaco";

h) **La Boleta de Garantía N°784315, del Banco BCI, de fecha 09.06.2026** con vigencia hasta el 31.08.2026 el cual garantiza el oportuno y total cumplimiento del deducible de la póliza del contrato y sus modificaciones de la obra "Mejoramiento Acceso Capitan Pastene, Lumaco", por un monto de 17,00 UF;

i) **La Resolución Exenta N°6606 de fecha 28.07.2025**, que designa Director de Obra e ITO Titular y Suplente de la obra, para el contrato.

j) **La Resolución de identificación N°107 de fecha 06.03.2026** con fecha de toma de razón el 07/04/2026 del Ministerio de Hacienda que Identifica Iniciativas de Inversión de la obra "Mejoramiento Acceso Capitan Pastene, Lumaco", para el Presupuesto del año 2026;

k) **La Resolución Exenta N°3933 de fecha 19.05.2026,** que modifica el contrato "Mejoramiento Acceso Capitan Pastene, Lumaco", por un monto de 489,103 Unidades de Fomento y concede un aumento de plazo de 75 días corridos al plazo contractual;

l) **La Resolución Exenta N°2710 de fecha 10.04.2026,** que Imputa los montos para el año 2026 para los contratos asociados al proyecto Mejoramiento Acceso Capitán Pastene, Lumaco BIP 40019596-0

m) **Informe Técnico N°002 - 2026**, firmado en fecha 10-06-2026, del SERVIU Región de La Araucanía, que Aprueba la modificación de obras un valor de 152,610 U.F. a la obra "Mejoramiento Acceso Capitan Pastene, Lumaco";

n) **El Certificado De Disponibilidad Presupuestaria N°46** de fecha 02.06.2026 de la obra "Mejoramiento Acceso Capitan Pastene, Lumaco".

o) El D.S. N°236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización;

p) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;

q) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

r) El Decreto Exento RA 272/38/2026, de fecha 30 de marzo de 2026, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que acepta la renuncia no voluntaria de don José Luis Sepúlveda Soza al cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 23 de marzo de 2026;

s) El Decreto Exento N° 272/25/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;

t) La Resolución RA N°272/34/2025 de fecha 08/09/2025, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar el contrato para mejorar el proyecto en su forma íntegra y dar solución a la problemática detectada durante el proceso de ejecución, el cual, se encuentra fundada y acreditada en el Informe Técnico N°002 indicado en el visto m) de la presente resolución.

R E S O L U C I Ó N:

1. APRUÉBESE LA DISMINUCIÓN DEL CONTRATO, por un monto -84,560 U.F. (ochenta y cuatro coma quinientos sesenta unidades de fomento) con impuestos incluidos a la empresa Sociedad Constructora y Ensayes de Materiales S.A., en obras civiles para el contrato "Mejoramiento Acceso Capitán Pastene, Lumaco", código BIP 40019596-0, acorde a lo señalado a continuación:

Código	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (U.F.)	Precio Total (U.F.)
10.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBOS HDPE				
10.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBOS HDPE ESTRUCTURADO N-12 D=450MM	ML	-26	UF1,510	UF -84,560
				SUBTOTAL	UF -84,560

2. APRUÉBESE EL AUMENTO DE OBRAS DEL CONTRATO, por un monto 237,170 UF (doscientos treinta y siete coma ciento setenta unidades de fomento) con impuestos incluidos a la empresa Sociedad Constructora y Ensayes de Materiales S.A., en obras civiles para el contrato "Mejoramiento Acceso Capitán Pastene, Lumaco", código BIP 40019596-0, acorde a lo señalado a continuación:

Código	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (U.F.)	Precio Total (U.F.)
5.1.4	BARANDA				
5.1.4.2	BARANDA SIN VIGA DE AMARRE HORMIGÓN	ML	27	UF7,330	UF 197,910
				SUBTOTAL	UF 197,910

Código	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (U.F.)	Precio Total (U.F.)
10.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBOS HDPE				

10.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBOS HDPE ESTRUCTURADO N-12 D=450MM	ML	26	UF1,510	UF	39,260
				SUBTOTAL	UF	39,260

3. CUADRO RESUMEN MODIFICACIONES

Contrato Original				
Ítem		Monto (UF)	Observaciones	
Obras Civiles		**24.610,00 UF**	Resolución Exenta N°6091 del 07/07/2025	
Total, contrato + Proforma (1)		**24.610,00 UF**		
PLAZO ORIGINAL:		240 días corridos de ejecución	REFERENCIA	
Fecha de inicio:		**29-08-2025**	**Según Acta de Entrega de Terreno y Res. Ex. N°3933 del 19/05/2026**	
Aumento de plazo:		**75**		
Nueva Fecha de término:		**10-07-2026**		
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en el presente informe	Acumulado en el contrato considerando el presente informe	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total, disminuciones (2)	-84,5600 UF	-1906,882 UF	-7,75%	% calculado respecto a obras civiles + proforma contratada originalmente.
Total, aumentos (3)	237,1700 UF	2.166,6220 UF	8,80%	
Total, obras extraordinarias (4)	0,0000 UF	381,9730 UF	1,55%	
Total, Proformas disminuciones (5)	0,0000 UF	0,0000 UF	0,00%	
Total, Modificaciones (6) = (2)+(3)+(4)+(5)	152,6100 UF	641,7130 UF	2,61%	
Nuevo monto de contrato				
Ítem	**Monto ($)**	**Porcentaje del contrato actual respecto al original**	**Observaciones**	
Total, Contrato (7)=(6)+(1)	25.251,7130 UF	**102,61%**	El total de MODIFICACIONES de obras civiles corresponde y obras extraordinarias corresponde a un 2,61%. En relación a lo establecido en los Art. 103 y Art. 104 del D.S. N°236/02 de V. y U., se requiere de autorización del Director del SERVIU con solo el mérito de los antecedentes del caso.	

4. IMPÚTESE, la presente modificación en el Subtítulo 31 ítem 02 Asignación 004, Código BIP 40019596-0 "Mejoramiento Acceso Capitán Pastene, Lumaco", del presupuesto vigente del SERVIU Región de La Araucanía año 2026 de acuerdo al siguiente cuadro:

Obra	Pagado año 2025	Pagado a la presente Resolución	Por pagar, incluye modificación	Total Imputación 2026	Total Contrato
"Mejoramiento Acceso Capitán Pastene, Lumaco"	$216.089.725 5.454,19 UF	$513.371.637 12.893,42 UF	$ 281.433.746 (6.904,103 U.F.) Valor U.F. publicada 09/07/2026 $ 40.763,26.-	**$ 794.805.383 19.797,523 U.F.**	**$ 1.010.865.108 (25.251,713 U.F.)**

5. BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA: Se deja constancia que la actual boleta bancaria que garantiza el total y oportuno cumplimiento del contrato del visto d) y la póliza y su endoso indicada en el visto e) y g) respectivamente, los cuales cubren el monto del aumento de obra contratadas. Lo anterior en conformidad al apartado N°15 de las bases administrativas especiales del contrato.

6. EMÍTASE la respectiva orden de compra, por el aumento del monto del contrato, indicado en la presente Resolución.

7. PROTOCOLIZACIÓN: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución, en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. 46 del D.S. N°355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista;

8. SE DEJA CONSTANCIA que la presente resolución no irroga gastos para el Servicio, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

OLS/GCN/WRS/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN**:**

- EMPRESA CONSTRUCTORA SOCEM EMAIL GERMANHERMOSILLAH@GMAIL.COM
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRAS.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- DEPARTAMENTO TÉCNICO.
- SECCIÓN EJECUCIÓN OBRAS VIALES Y URBANAS.
- OFICINA DE PARTES.

Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 12-06-2026 16:41:48

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 4544 Timbre: UFHCFUHFYBZFLC En: https://valldoc.minvu.cl

N° Int 7447 APRUEBA LAS MODIFICACIONES DE OBRAS Y OTORGA AUMENTO DE PLAZO, EN LA OBRA MEJORAMIENTO ACCESO CAPITAN PASTENE LUMACO

TEMUCO, 19 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3933

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

a) **La Resolución Exenta N°6492 de fecha 21.07.2025**; que contrata la Obra denominada "Mejoramiento Acceso Capitan Pastene, Lumaco", a la Empresa Constructora SOCEM S.A., por un monto total, de 24.610,00; Unidades de Fomento", CÓDIGO BIP 40019596-0, en obras en un plazo de ejecución de 240 días corridos.

b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica fecha de inicio de la Obra el 29.08.2025 y fecha de término el 26.04.2026, (plazo de 240 días corridos);

c) **La Boleta de Garantía N°654653**, del Banco BCI, de fecha 21.07.2025 con vigencia hasta el 30.06.2026, por un monto de 1250,00 UF;

d) **La Póliza N°8092060**, con vigencia hasta **30.06.2026**, emitida por ZURICH, de responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: "Mejoramiento Acceso Capitan Pastene, Lumaco";

e) **La Resolución Exenta N°6606 de fecha 28.07.2025**, que designa Director de Obra e ITO Titular y Suplente de la obra, para el contrato.

f) **Informe Técnico N°001 - 2026**, firmado en fecha 08-05-2026, del SERVIU Región de La Araucanía, que Aprueba la modificación de obras un valor de 489,103 U.F. y un plazo de 75 días corridos de la obra "Mejoramiento Acceso Capitan Pastene, Lumaco";

g) **La Resolución de identificación N°107 de fecha 06.03.2026** con fecha de toma de razón el 07/04/2026 del Ministerio de Hacienda que Identifica Iniciativas de Inversión de la obra "Mejoramiento Acceso Capitan Pastene, Lumaco", para el Presupuesto del año 2026;

h) **La Resolución Exenta N°2710 de fecha 10.04.2026,** que Imputa los montos para el año 2026 para los contratos asociados al proyecto Mejoramiento Acceso Capitán Pastene, Lumaco BIP 40019596-0

i) **El Certificado De Disponibilidad Presupuestaria N°20** de fecha 29.04.2026 de la obra "Mejoramiento Acceso Capitan Pastene, Lumaco".

j) **El D.S. N°236/2002 del MINVU,** que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización;

k) **La Resolución N° 36, de 2024**, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;

l) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

m) **El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025**, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;

n) La carta de renuncia de don José Luis Sepúlveda Soza a partir del 23-03-2026, por lo que el cargo se encuentra vacante;

o) **El Decreto Exento N° 272/25/2026 de fecha 24 de marzo de 2026** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía

en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;

p) La Resolución RA N°272/34/2025 de fecha 08/09/2025, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar el contrato para mejorar el proyecto en su forma íntegra y dar solución a la problemática detectada durante el proceso de ejecución, el cual, se encuentra fundada y acreditada en el Informe Técnico N°001 indicado en el visto f) de la presente resolución.

2. Que es necesario aumentar la vigencia del contrato en 75 días corridos, para la correcta materialización de las obras, indicadas en Informe Técnico N°001 indicado en el visto f) de la presente resolución.

R E S O L U C I Ó N:

1. APRUÉBESE LA DIMINUCIÓN DEL CONTRATO, por un monto -1822,322 U.F. (mil ochocientos veintidós coma trescientos veintidós unidades de fomento) con impuestos incluidos a la empresa Sociedad Constructora y Ensayes de Materiales S.A., en obras civiles para el contrato "Mejoramiento Acceso Capitán Pastene, Lumaco", código BIP 40019596-0, acorde a lo señalado a continuación:

Modificación Canal Revestido

Código	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (U.F.)	Precio Total (U.F.)	
4.1	MURO DE HORMIGÓN					
4.1.5	HORMIGÓN ARMADO G-25, A630H	M3	-4	UF17,330	UF	-69,320
4.2	MURO MAMPOSTERIA					
4.2.1	PIEDRAS	M3	-110	UF 6,470	UF	-711,700
5.1.4	BARANDA					
5.1.4.3	BARANDA SOBRE MURETE MAMPOSTERIA	ML	-23	UF 8,320	UF	-191,360
8	OBRAS HIDRAULICAS					
8.3	MAMPOSTERIA EN PIEDRA	ML	-7	UF 10,640	UF	-74,480
				SUBTOTAL	UF	-1.046,860

Reemplazo Hidrosiembra por césped en rollo

Código	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (U.F.)	Precio Total (U.F.)	
6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CESPED					
6.6.1	HIDROSIEMBRA	M2	-553	UF 0,400	UF	-221,200
6.6.2	MALLA FIBRA COCO	M2	-553	UF 0,160	UF	-88,480
				SUBTOTAL	UF	-309,680

Modificación de asfalto y soleras faltantes

Código	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (U.F.)	Precio Total (U.F.)	
3.2.3.2	BASE ESTABILIZADA CBR > 80%					
3.2.3.2.2	BASE ESTABILIZADA E=30 CM	M2	-24	UF 0,970	UF	-23,280
3.3.8	PAVIMENTO CALZADA					
3.3.8.2	PAVIMENTO VEHICULAR ASFALTO CALZADA E= 9 CM	M2	-24	UF 2,350	UF	-56,400
				SUBTOTAL	UF	-79,680

Disminución colector de aguas lluvias de 450mm

Código	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (U.F.)	Precio Total (U.F.)	
2.0	RETIRO DE ELEMENTOS EXISTENTES Y DEMOLICIONES					
2.7	DEMOLICIÓN CANALETA DE HORMIGÓN	ML	-26	UF 0,460	UF	-11,960
10	OBRAS DE AGUAS LLUVIAS					
10.1	EXCAVACIÓN PARA TUBERÍAS	M3	-24	UF 0,380	UF	-9,120
10.2	RELLENOS	M3	-18	UF 0,370	UF	-6,660
10.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBOS HDPE					
10.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBOS HDPE ESTRUCTURADO N-12 D=450MM	ML	-35	UF 1,510	UF	-52,850

				SUBTOTAL	UF	-80,590

Reemplazo tubería de 450 por 600 por cambio de sección trapezoidal a circular

Código	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (U.F.)	Precio Total (U.F.)	
10	OBRAS DE AGUAS LLUVIAS					
10.1	EXCAVACIÓN PARA TUBERÍAS	M3	-14	UF 0,380	UF	-5,320
10.2	RELLENOS	M3	-10	UF 0,370	UF	-3,700
10.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBOS HDPE					
10.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBOS HDPE ESTRUCTURADO N-12 D=450MM	ML	-13	UF 1,510	UF	-19,630
				SUBTOTAL	UF	-28,650

Reemplazo tubería de 600 por 2 de 450mm

Código	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (U.F.)	Precio Total (U.F.)	
10	OBRAS DE AGUAS LLUVIAS					
10.1	EXCAVACIÓN PARA TUBERÍAS	M3	-16	UF 0,380	UF	6,080
10.2	RELLENOS	M3	-12	UF 0,370	UF	4,440
10.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBOS HDPE					
10.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBOS HDPE ESTRUCTURADO N-12 D=600MM	ML	-13	UF 2,590	UF	33,670
				SUBTOTAL	UF	-44,190

Modificación al Proyecto Eléctrico

Código	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (U.F.)	Precio Total (U.F.)	
7.6	POSTES Y LUMINARIAS					
7.6.2	L2_LUMINARIA EXTERIOR 19 (W)	UN	-9	UF10,640	UF	-95,760
7.6.3	L3_LUMINARIA PISO 5 (W)	UN	-10	UF 8,060	UF	-80,600
				SUBTOTAL	UF	-176,360

Modificación al Proyecto de Riego

Código	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (U.F.)	Precio Total (U.F.)	
9.1	MOVIMIENTO DE TIERRA					
9.1.1	EXCAVACIONES	M3	-16	UF 0,380	UF	-6,080
9.1.2	RELLENO DE ZANJA	M3	-6	UF 0,350	UF	-2,100
9.3	CAÑERIAS					
9.2.1	CAÑERÍA PVC HIDRÁULICO CLASE 10 D=50 mm	ML	-20,4	UF 0,280	UF	-5,712
9.8	ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS	M2	-21	UF 2,020	UF	-42,420
				SUBTOTAL	UF	-56,312

2. APRUÉBESE EL AUMENTO DE OBRAS DEL CONTRATO, por un monto 1.929,452 UF (mil novecientos veintinueve coma cuatrocientos cincuenta y dos unidades de fomento) con impuestos incluidos a la empresa Sociedad Constructora y Ensayes de Materiales S.A., en obras civiles para el contrato "Mejoramiento Acceso Capitán Pastene, Lumaco", código BIP 40019596-0, acorde a lo señalado a continuación:

Modificación Canal Revestido

Código	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (U.F.)	Precio Total (U.F.)	
3.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y TRAZADO					
3.1.3	EXCAVACION Y PREPARACION DE LA SUBRASANTE	M3	88	UF 0,460	UF	40,480
4.2	MURO MAMPOSTERIA					
4.2.1	PIEDRAS	M3	36	UF 6,470	UF	232,920
5.1.4	BARANDA					
5.1.4.1	BARANDA CON VIGA DE AMARRE HORMIGÓN	ML	23	UF 9,060	UF	208,380
8	OBRAS HIDRAULICAS					
8.4	LOSA Y MURO DE HORMIGÓN	M3	33,3	UF19,620	UF	653,346
				SUBTOTAL	UF	1.135,126

Modificación de asfalto y soleras faltantes

Código	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (U.F.)	Precio Total (U.F.)
2	RETIRO DE ELEMENTOS EXISTENTES Y DEMOLICIONES				

2.4	SOLERA A EXTRAER	ML	11	UF 0,170	UF	1,870
3.2.3.1	BASE ESTABILIZADA CBR > 60 - 70%					
3.2.3.1.2	BASE ESTABILIZADA E=8 CM	M2	24	UF 0,260	UF	6,240
3.3	PAVIMENTOS					
3.3.3	PAVIMENTO BALDOSÍN CERAMICO 29X14 CM	M2	24	UF 2,020	UF	48,480
3.4	SUMINISTRO Y COLOCACION ELEMENTOS LINEALES					
3.4.1	SUMINISTRO Y COLOCACION SOLERAS DE HORMIGÓN PREFABRICADAS TIPO A	ML	11	UF 0,760	UF	8,360
				SUBTOTAL	UF	64,950

Confinamiento de baldosín

Código	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (U.F.)	Precio Total (U.F.)	
3.4	SUMINISTRO Y COLOCACION ELEMENTOS LINEALES					
3.4.2	SUMINISTRO Y COLOCACION SOLERA DE HORMIGÓN PREFABRICADAS TIPO C	ML	65	UF 0,370	UF	24,050
				SUBTOTAL	UF	24,050

Aumento Superficie baldosín zona de esculturas

Código	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (U.F.)	Precio Total (U.F.)	
3.2.3.1	BASE ESTABILIZADA CBR > 60 - 70%					
3.2.3.1.2	BASE ESTABILIZADA E=8 CM	M2	40	UF 0,260	UF	10,400
3.3	PAVIMENTOS					
3.3.3	PAVIMENTO BALDOSÍN CERAMICO 29X14 CM	M2	40	UF 2,020	UF	80,800
				SUBTOTAL	UF	91,200

Adicionar sumidero y atravieso

Código	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (U.F.)	Precio Total (U.F.)	
2.0	RETIRO DE ELEMENTOS EXISTENTES Y DEMOLICIONES					
2.1	CALZADA ASFALTO A DEMOLER	M2	24	UF 0,360	UF	8,640
3.2.3.2	BASE ESTABILIZADA CBR > 80%					
3.2.3.2.2	BASE ESTABILIZADA E=30 CM	M2	24	UF 0,970	UF	23,280
3.3.8	PAVIMENTO CALZADA					
3.3.8.2	PAVIMENTO VEHICULAR ASFALTO CALZADA E= 9 CM	M2	24	UF 2,350	UF	56,400
10	OBRAS DE AGUAS LLUVIAS					
10.1	EXCAVACIÓN PARA TUBERÍAS	M3	16	UF 0,380	UF	6,080
10.2	RELLENOS	M3	13	UF 0,370	UF	4,810
10.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBOS HDPE					
10.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBOS HDPE ESTRUCTURADO N-12 D=450MM	ML	16	UF 1,510	UF	24,160
10.5	ESCALINES ACERO GALVANIZADO 1”	UN	4	UF 0,120	UF	0,480
10.6	SUMIDEROS	UN	1	UF23,720	UF	23,720
				SUBTOTAL	UF	147,570

Reemplazo tubería de 450 por 600 por cambio de sección trapezoidal a circular

Código	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (U.F.)	Precio Total (U.F.)	
10	OBRAS DE AGUAS LLUVIAS					
10.1	EXCAVACIÓN PARA TUBERÍAS	M3	16	UF 0,380	UF	6,080
10.2	RELLENOS	M3	12	UF 0,370	UF	4,440
10.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBOS HDPE					
10.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBOS HDPE ESTRUCTURADO N-12 D=600MM	ML	13	UF 2,590	UF	33,670
				SUBTOTAL	UF	44,190

Reemplazo tubería de 600 por 2 de 450mm

Código	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (U.F.)	Precio Total (U.F.)	
10	OBRAS DE AGUAS LLUVIAS					
10.1	EXCAVACIÓN PARA TUBERÍAS	M3	39	UF 0,380	UF	14,820
10.2	RELLENOS	M3	33	UF 0,370	UF	12,210
10.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBOS HDPE					
10.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBOS HDPE ESTRUCTURADO N-12 D=450MM	ML	26	UF 1,510	UF	84,560

					SUBTOTAL	UF	111,590

Extensión de colector de descarga

Código	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (U.F.)		Precio Total (U.F.)	
10	OBRAS DE AGUAS LLUVIAS						
10.1	EXCAVACIÓN PARA TUBERÍAS	M3	37	UF	0,380	UF	14,060
10.2	RELLENOS	M3	23	UF	0,370	UF	8,510
10.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBOS HDPE						
10.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBOS HDPE ESTRUCTURADO N-12 D=750MM	ML	31	UF	3,450	UF	106,950
					SUBTOTAL	UF	129,520

Modificación al Proyecto de Riego

Código	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (U.F.)	Precio Total (U.F.)	
9.1	MOVIMIENTO DE TIERRA					
9.1.1	EXCAVACIONES	M3	33	UF 0,380	UF	12,540
9.1.2	RELLENO DE ZANJA	M3	12	UF 0,350	UF	4,200
9.2	CAÑERIAS					
9.2.1	CAÑERÍA PVC HIDRÁULICO CLASE 10 D=50 mm	ML	42,2	UF 0,280	UF	11,816
				SUBTOTAL	UF	28,556

Aumento Demarcación Vial

Código	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (U.F.)		Precio Total (U.F.)	
11	OBRAS SEGURIDAD VIAL						
11.1	DEMARCACIÓN TERMOPLASTICA						
11.1.4	DEMARCACIÓN TERMOPLASTICA | DEMARCACIONES LONGITUDINALES	M2	60	UF	0,990	UF	59,400
					SUBTOTAL	UF	59,400

Traslado Paso Peatonal

Código	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (U.F.)		Precio Total (U.F.)	
2.0	RETIRO DE ELEMENTOS EXISTENTES Y DEMOLICIONES						
2.1	CALZADA ASFALTO A DEMOLER	M2	8	UF	0,360	UF	2,880
3.2.3.2	BASE ESTABILIZADA CBR > 80%						
3.2.3.2.2	BASE ESTABILIZADA E=30 CM	M2	8	UF	0,970	UF	7,760
3.3.8	PAVIMENTO CALZADA						
3.3.8.2	PAVIMENTO VEHICULAR ASFALTO CALZADA E= 9 CM	M2	8	UF	2,350	UF	18,800
5.1.4	BARANDA						
5.1.4.3	BARANDA SOBRE MURETE MAMPOSTERIA	ML	7	UF	8,320	UF	58,240
11.2	SEÑALETICA						
11.2.8	PO-7 "ZONA DE PEATONES"	UN	2	UF	2,810	UF	5,620
					SUBTOTAL	UF	93,300

3. APRUÉBESE la contratación de obras extraordinarias, por un monto 381,973 UF (trescientos ochenta y uno coma novecientos setenta y tres unidades de fomento) con impuestos incluidos a la empresa Sociedad Constructora y Ensayes de Materiales S.A., en obras civiles para el contrato "Mejoramiento Acceso Capitán Pastene, Lumaco", código BIP 40019596-0, acorde a lo señalado a continuación:

Modificación Canal Revestido

Código	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (U.F.)	Precio Total (U.F.)	
O.E.0001	PROYECTO	GL	1	UF29,268	UF	29,268
				SUBTOTAL	UF	29,268

Incorporación de respaldo de banca In Situ

Código	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (U.F.)		Precio Total (U.F.)	
O.E.0002	RESPALDO BANCA	UN	1	UF	6,496	UF	6,496
					SUBTOTAL	UF	6,496

Reemplazo Hidrosiembra por césped en rollo

Código	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (U.F.)	Precio Total (U.F.)
O.E.0003	PASTO EN ROLLO	m2	453	UF 0,359	UF 162,561
				SUBTOTAL	UF 162,561

Confinamiento de baldosín

Código	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (U.F.)	Precio Total (U.F.)
O.E.0004	MAMPOSTERÍA	M3	7,2	UF 4,821	UF 34,711
				SUBTOTAL	UF 34,711

Acondicionar Sumidero

Código	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (U.F.)	Precio Total (U.F.)
O.E.0005	ACONDICIONAR SUMIDERO	UN	1	UF 13,910	UF 13,910
				SUBTOTAL	UF 13,910

Modificación al Proyecto Eléctrico

Código	Partida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (U.F.)	Precio Total (U.F.)
O.E.0006	ILUMINACIÓN DE LETRAS CAPITAN PASTENE	UN	1	UF22,219	UF 22,219
O.E.0007	ILUMINACIÓN DE SEÑAL VERTICAL	UN	6	UF11,838	UF 71,028
O.E.0008	ILUMINACIÓN ESCULTURA CARRETADA	UN	4	UF 9,470	UF 37,881
O.E.0009	ILUMINACIÓN PARADERO	UN	3	UF 1,300	UF 3,899
				SUBTOTAL	UF 135,027

4. CUADRO RESUMEN MODIFICACIONES

Contrato Original				
Ítem		Monto (UF)	Observaciones	
Obras Civiles		**24.610,00 UF**	Resolución Exenta N°6091 del 07/07/2025	
Total, contrato + Proforma (1)		**24.610,00 UF**		
PLAZO ORIGINAL:		240 días corridos de ejecución	REFERENCIA	
Fecha de inicio:		**29-08-2025**	**Según Acta de Entrega de Terreno**	
Aumento:				
Nueva Fecha de término:		**26-04-2026**		
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en el presente informe	Acumulado en el contrato considerando el presente informe	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total, disminuciones (2)	-1.822,3220 UF	-1822,322 UF	-7,405%	% calculado respecto a obras civiles + proforma contratada originalmente.
Total, aumentos (3)	1.929,4520 UF	1.929,4520 UF	7,840%	
Total, obras extraordinarias (4)	381,9730 UF	381,9730 UF	1,552%	
Total, Proformas disminuciones (5)	0,0000 UF	0,0000 UF	0,000%	
Total, Modificaciones (6) = (2)+(3)+(4)+(5)	489,1030 UF	489,1030 UF	1,987%	
Nuevo monto de contrato				
Ítem	**Monto ($)**	**Porcentaje del contrato actual respecto al original**	**Observaciones**	
Total, Contrato (7)=(6)+(1)	25.099,1030 UF	**101,987%**	El total de MODIFICACIONES de obras civiles corresponde y obras extraordinarias corresponde a un 1,987%. En relación a lo establecido en los Art. 103 y Art. 104 del D.S. N°236/02 de V. y U., se requiere de autorización del Director del SERVIU con solo el mérito de los antecedentes del caso.	

5. CONCEDASE, un aumento de plazo de 75 días corridos de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

Plazo original		240 días corridos		
Fecha Inicio		29-08-2025		
Fecha de término original		26-04-2026		
Resolución	Aumento de plazo otorgado (días corridos)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo acumulado	Nueva Fecha de término
Presente informe	75	31,25%	31,25%	**10-07-2026**

6. IMPÚTESE, la presente modificación en el Subtítulo 31 ítem 02 Asignación 004, Código BIP 40019596-0 "Mejoramiento Acceso Capitán Pastene, Lumaco", del presupuesto vigente del SERVIU Región de La Araucanía año 2026 de acuerdo al siguiente cuadro:

Obra	Pagado año 2025	Pagado a la presente Resolución	Por pagar, incluye modificación	Total Imputación 2026	Total Contrato
"Mejoramiento Acceso Capitán Pastene, Lumaco"	$216.089.725 5.454,19 UF	$398.282.845 10.015,29 UF	$ 392.534.826 (9.629,623 U.F.) Valor U.F. publicada 09/06/2026 $ 40.763,26.-	**$ 790.817.671 19.644,913 U.F.**	**$ 1.006.907.396 (25.099,103 U.F.)**

7. BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA: Se deja constancia que la actual boleta bancaria que garantiza el total y oportuno cumplimiento del contrato del visto c) y la póliza indicada en el visto d) se encuentran vigentes hasta el 30.06.2026, por lo que no cubren el aumento de plazo. En consecuencia, deberá ampliarse su vigencia, ya sea mediante una prórroga o en su defecto a través del reemplazo de la boleta de garantía. En el caso de la póliza, deberá gestionarse el correspondiente endoso, conforme a lo establecido en las bases del contrato y el D.S. 236 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Si las garantías se encontraran vigentes, el contratista deberá proceder a su renovación una vez tramitada la resolución correspondiente, Lo anterior en conformidad al apartado N°15 de las bases administrativas especiales del contrato.

8. EMÍTASE la respectiva orden de compra, por el aumento del monto del contrato, indicado en la presente Resolución.

9. PROTOCOLIZACIÓN: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución, en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. 46 del D.S. N°355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista;

10. SE DEJA CONSTANCIA que la presente resolución no irroga gastos para el Servicio, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

OLS/MSJ/ASM/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN**:**

- EMPRESA CONSTRUCTORA SOCEM EMAIL GERMANHERMOSILLAH@GMAIL.COM
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRAS
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- SECCIÓN EJECUCIÓN OBRAS VIALES Y URBANAS

Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 19-05-2026 9:01:58

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 3933 Timbre: UFEYFKLBBEUCYC En: https://valldoc.minvu.cl